



**RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal por la que se modifica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, de las especialidades de Dibujo (590 009), Economía (590 061), Geografía e Historia (590 005), Música (590 016), Orientación Educativa (590 018), Educación Física (590 017), Intervención sociocomunitaria (590 108), Lengua castellana y literatura (590 004), Procesos de gestión administrativa (590 222), Procedimientos sanitarios y asistenciales (590 220) y Procesos de producción agraria (590 115)**

La Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, prevé en sus bases 4.2 que la Dirección General de Personal, una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, dictará Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

Con fecha de 27 de abril de 2023, se publicó Resolución de la Directora General de Personal, por la que se aprobaban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre.

Advertido error en los listados definitivos de admitidos y excluidos de las especialidades Dibujo (590 009), Economía (590 061), Geografía e Historia (590 005), Música (590 016), Orientación Educativa (590 018), y Educación Física (590 017), Intervención sociocomunitaria (590 108), Lengua castellana y literatura (590 004), Procesos de gestión administrativa (590 222), Procedimientos sanitarios y asistenciales (590 220), Procesos de producción agraria (590 115), esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de la especialidad Dibujo (590 009), Economía (590 061), Geografía e Historia (590 005), Música (590 016), Orientación Educativa (590 018), Educación Física (590 017), Intervención sociocomunitaria (590 108), Lengua castellana y literatura (590 004), Procesos de gestión administrativa (590 222), Procedimientos sanitarios y asistenciales (590 220) y Procesos de producción agraria (590 115).

**Tercero.-** El enlace para acceder a los listados se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos



administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte pre-sentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

OLGA ALASTRUEY ALPÍN